



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 633- 2012 - A/MDP

Pangoa, 17 de Agosto del 2012.

**VISTO:** El Informe N° 303-SGPP-2012/MDP, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que comunica la disponibilidad presupuestal para el pago a los Proveedores de acuerdo a las Órdenes de Servicio N° 2564, 2563 y 1885.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 37° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.- Tratamiento de los compromisos y los Devengados a la culminación del año fiscal, numeral 37.1 indica que Los Gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; de manera singular, el numeral 37.2 refiere que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a los que fueron afectados; 37.3, narra que con posterioridad al 31 de Diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha;

Que, siendo la administración pública continua, asume el activo y pasivo de un periodo Fiscal que conlleva a establecer cuentas por pagar de remuneraciones, bienes, servicios, dietas, bonificaciones, ejecución obras y otros inherentes a la institución;

Que, al cierre del ejercicio Fiscal 2011, la Municipalidad Distrital de Pangoa, cuenta con créditos devengados a proveedores;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los mismos que se encuentran revisados y conforme por la unidad de contabilidad; y

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer la deuda contraída de acuerdo a la Orden de Servicio N° 2564 por el monto de S/. 5,500.00; Orden de Servicio N°2563 por el monto de S/. 7,500.00; Orden de Servicio N° 1885 por el monto de S/. 6,150.00; **por el monto total de S/. 19,150.00 nuevos soles;** que quedaron pendientes la cancelación; los mismos que fueron contraídas por la Municipalidad Distrital de Pangoa y se encuentra debidamente autorizado y habilitados presupuestalmente, el cuál forman parte de la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Administración, de acuerdo a una programación de pagos y su estricto cumplimiento de acuerdo a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

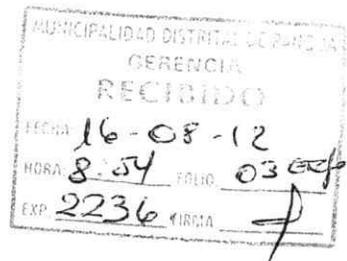


557  
464

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto

**INFORME Nº 303 -SGPP-2012/MDP**



A : **SR. LOGAN M. LOPEZ SOLIS**  
GERENTE MUNICIPAL

DE : **Sr. Walter Fernández Huarocc**  
Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA : Pangoa, 15 de Agosto del 2012.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el documento de la referencia donde solicita afectación presupuestal; me es propicia informarle que después de haber evaluado el presupuesto de gastos; me corresponde opinar que **se cuenta con disponibilidad presupuestal**, para el pago del Proveedor Benites Zúñiga José Luis. Por consiguiente se sugiere derivar previo a acta resolutive como reconocimiento de la deuda del año fiscal 2011.

Adjunto en devolución las solicitudes;

- ✓ Orden de Servicio Nº 2564 y documento adjuntado- importe S/. 5,500.00
- ✓ Orden de Servicio Nº 2563 y documento adjuntado-importe S/. 7,500.00
- ✓ Orden de Servicio Nº 1885 y documento adjuntado -importe S/. 6,150.00

Sin otro particular es todo cuanto informo a usted para los fines que crea conveniente y me despido sin antes de expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
WALTER L. FERNANDEZ HUAROCC  
SUB GTE. DE PLANEAMIENTO - PTA

PROVEIDO

PASE A:

Secretaría General

PARA:

Proctor Resolución

FECHA:

17 AGO. 2012





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO**  
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL  
GESTION 2011-2014  
**SATIPO - JUNIN**

556  
463

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**INFORME N°216/2012/SGDUR/MDP.**

**A** : Sr. Fredy Ramos Alejos  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
**De** : Ing. Jhony F. Quispe Riquelme  
Sub Gerencia de DUR  
**ASUNTO** : Conformidad de servicio  
**REF.** : Exp.01715/Carta N°007-2012/ING/JLBZ  
**REF:** : Orden de servicio N°2564  
**FECHA** : 21 de Febrero 2012.

22 FEB. 2012  
16/ 9:08  
7

Por medio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de informarle; Visto el documento presentado por el Ing. José Luis Benites Zuñiga solicita cancelación el 100% de sus honorarios por la elaboración del Expediente Técnico denominado "Construcción del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el CP. Unión Valle Sangareni, Distrito de Pangoa-Satipo-Junin".

Mediante Resolución de Alcaldía N°075-2012-A/MDP se aprueba el Expediente Técnico. En tal sentido esta Sub Gerencia emite el informe de **CONFORMIDAD** para la cancelación de sus honorarios de acuerdo al contrato, cuyo monto asciende la suma de S/.5,500.00 Nuevos Soles (100%).

**Adjunto al Presente:**

- Contrato N°765-2011-MDP/A

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

Ing. Jhony F. Quispe Riquelme  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
N° REG. CIP 77488

c.c. archivo

RECIBIDO  
FECHA 10 FEB 2012  
HORA 9:15

555  
462

01715 06  
826 8

CARTA N° 007 - 2012- ING.JLBZ

Pangoa, 09 de Febrero del 2012

SEÑOR:  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MDP

PANGOA.-

ASUNTO : SOLICITO CONFORMIDAD Y CANCELACION DE PAGO DEL 100% DE MIS HONORARIOS POR LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN EL C.P. UNION VALLE SANGARENI DEL DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"

A través de un breve saludo es grato dirigirme a su digna persona y hacer de su conocimiento en asunto en referencia el mismo que ha sido presentado al SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL el expediente técnico "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN EL C.P. UNION VALLE SANGARENI DEL DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN", y aprobado con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2012-A/MDP, adjunto al presente así como la copia de la RESOLUCION DE ALCALDÍA, copia de la CARTA N°032-2011-ING.JLBZ y copia del CONTRATO N°765-2011-GM/MDP, fin de que pueda dar conformidad a mis servicios.

- ORDEN DE SERVICIO N° 2564
- SIAF N° 4773

Con la seguridad de merecer su atención, expreso a Ud., mis saludos

Cordialmente,

  
  
José Luis Benites Zúñiga  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 126769